

# Facultad de Trabajo Social

## Cátedra de Derecho II

### PROYECTO DE CATEDRA – AÑO 2008

#### I.- Propuesta pedagógica (art. 3.a):

Adhiriendo al postulado según el cual los objetivos del proceso de enseñanza-aprendizaje consisten en: a) enseñar-aprender conocimientos -contenidos-; b) promover la reflexión crítica en valores, considerando diferentes concepciones, y c) desarrollar aptitudes o destrezas; se realizarán actividades dirigidas a estos tres objetivos generales.

Como parte de las actividades destinadas a enseñar conocimientos se tratarán, en las clases teóricas, los temas del programa de la asignatura con un enfoque que analice el Constitucionalismo Social y las instituciones principales del Derecho Social (del Trabajo y de la Seguridad Social) como producto de las fuerzas históricas y sociales en conflicto en la sociedad moderna, vinculándolos con la evolución histórica nacional e internacional, los procesos políticos e ideológicos presentes en su génesis y evolución (surgimiento de la "cuestión social", nacimiento de estas ramas del derecho, su evolución, su vinculación con el Estado de Bienestar, la crisis y el cuestionamiento de éste, la "flexibilización" neoliberal, vigencia de sus postulados fundantes, y la evolución de la protección internacional de los Derechos Sociales y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos). Este enfoque presupone el conocimiento básico de las funciones del derecho, sus manifestaciones y principales reglas, lo que es tratado en un capítulo introductorio. A continuación se tratará el análisis de los contenidos básicos de las ramas del Derecho involucradas en esta materia, pero fundamentalmente, de los principios ideológicos, jurídicos y morales que las informan. Ello porque es necesario conocer acabadamente los Principios que guían a las instituciones del Derecho Social y sus diversas ramas para entender el porqué de sus disposiciones; más importante aún que conocer la especificidad minuciosa de sus normas (que por otra parte son contingentes y se encuentran en los textos legales). Así se intentará fomentar una visión de conjunto, que facilitaría contextualizar y comprender críticamente cualquier institución, el proceso de su evolución o de su cambio normativo.

Atraviesa esta propuesta una concepción de la pluridimensión de la tutela de la persona en situación de vulnerabilidad (trabajador/a, desempleado/a, persona con discapacidad, niño, niña o adolescente, migrante, etc.), pretendiendo señalar que la situación de estas personas, al ser contemplada tanto por las tutelas del Derecho Social como por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, otorga diferentes vías y opciones en búsqueda de su mejor protección jurídica, tanto a nivel nacional como regional americana e internacional.

Respecto al segundo de los objetivos pedagógicos –promover la reflexión en valores-, atento a que éstos no son transmisibles por vía de su "dictado" y a que los y las estudiantes portan su propia formación en valores -no son axiológicamente neutros-, se realizarán experiencias de debates (tanto en las clases teóricas como en las prácticas) y de investigación (en las clases prácticas) sobre colectivos específicos en situación de vulnerabilidad –o también sobre casos individuales, a modo de análisis de caso y puesta en práctica de los conocimientos-, su situación social, su tutela -o no- por el Derecho y el rol que puedan adoptar los Trabajadores Sociales ante la problemática estudiada. Con estas actividades lo que se pretende es lograr una reflexión crítica sobre el vínculo que debe existir entre el/la defensor/a-promotor/a de los derechos de otros y otras y la persona o grupo destinataria de esa defensa/promoción: la empatía y el compromiso con su causa, a partir de la sensibilidad.

A través de estas actividades pretendemos dejar de lado la concepción de que el conocimiento de los derechos constituye sólo una cuestión de profesionales "imparciales", "objetivos" y reservada sólo a los iniciados (abogados y profesionales afines), y rescatar la idea de que, aún cuando en ciertas situaciones se necesiten conocimientos especializados, siempre se está defendiendo o protegiendo a una persona (o a una comunidad integrada por personas), quien es la titular de los derechos violados y depende muchas veces del resultado de la acción o intervención de otra. También que esta/s persona/s deposita necesariamente su confianza en los y las profesionales sociales, pero nunca se debe olvidar que el trabajador o la trabajadora, el niño o la niña, etc., no son un objeto, una herramienta de la labor profesional cotidiana, sino un sujeto individual con plenos derechos, al que se debe entender, comprender, escuchar, prestar atención, responsabilizarse realmente ante él o ella. Bajo esta concepción el Derecho Social se puede entender en forma sensible y humana.

Los debates, por otra parte, por su cariz participativo, constituyen una modalidad pedagógica que se funda en la concepción de que el/la estudiante no es un cántaro vacío que debe ser llenado con información (concepción pedagógica dominante en el sistema de clases magistrales), sino que hay saberes y valores que los propios estudiantes aportan; que el conocimiento es una construcción colectiva



en la que el docente debe tener también un papel de facilitador. Esto potencia en los/las estudiantes la asunción de sí mismos como responsables (hacedores) del conocimiento y no como meros sujetos pasivos, dóciles y acrílicos, meros receptores de información.

En cuanto al tercer objetivo pedagógico (desarrollar aptitudes), creemos firmemente que las mismas se deben ejercitar concretamente a partir de la práctica de lo que se llama "encuadre jurídico" (a través de la investigación), en los que las aptitudes buscadas serán la posibilidad de comprender las situaciones fácticas desde la perspectiva del derecho, y de la "argumentación jurídica" (tanto en la investigación como en los debates en clase), la que no se concibe como habilidad exclusiva de los abogados y las abogadas, sino como tarea común de toda persona que abogue (defienda, promueva, divulgue, interceda) por derechos de otras personas, así como por los propios. La idea es intentar desarrollar la habilidad de interpretar la normativa jurídica y estructurar un discurso argumentativo funcional a la eficacia plena de los derechos sociales -o también a su revisión crítica-. Para esto se les propondrá a los y las estudiantes que en sus actividades de investigación efectúen estudios críticos de las instituciones principales de los derechos del Trabajo y de la Seguridad Social, su análisis histórico y comparado y la elaboración de propuestas de modificaciones o mejoramientos normativos, fundadas en las realidades y los principios estudiados, evaluando sus ventajas e inconvenientes. También en estas actividades se fomentará el análisis valorativo de las instituciones estudiadas, ya que no se pueden desarrollar destrezas tales como el *pensamiento crítico*, de manera puramente instrumental, sin comprender los fundamentos últimos de las instituciones y su lógica de funcionamiento y sin atribuirles un valor.

Amén de las cuestiones pedagógicas antes referidas, también se realizará una innovación desde el punto de vista didáctico, consistente en la incorporación de medios tecnológicos en apoyo de las actividades docentes. Esta incorporación obedece a los objetivos de lograr mayor inmediatez en la comunicación entre la Cátedra y los y las cursantes, amén de fomentar en éstos y en el mismo cuerpo docente las habilidades necesarias y el hábito por la utilización de los recursos informáticos. Por ello en una primera etapa esta incorporación tendrá carácter experimental y de aprendizaje colectivo.

Tal incorporación no sustituirá en modo alguno a la clase presencial, sino que involucrará progresivamente el uso de Internet con los siguientes contenidos y actividades posibles:

- Información reglamentaria: se propiciará la incorporación de toda la información pertinente para la aprobación de la materia en la página de la Facultad (cuerpo docente, reglamentos de curso, modalidades de aprobación, calendario de fechas de exámenes parciales, de recuperatorios, etc.). Asimismo se utilizará este medio (y/o el correo electrónico, en casos puntuales) para proporcionar información cambiante durante el dictado de los cursos. Entre la información a proporcionar se incluirán este Plan didáctico, el programa de la materia, el cronograma de clases teóricas y prácticas -y sus modificaciones cuando fueren necesarias-, y la bibliografía obligatoria o de consulta recomendada.
- Materiales: La bibliografía, fichas, textos de tratados, constituciones, leyes, jurisprudencia y demás textos que sean de utilidad para la materia (y no se encuentren amparados por derechos de copyright) serán progresivamente incorporados como materiales para bajar o para consultar en línea.
- Cartelera de noticias: Amén del material específico, señalado en el párrafo anterior, se puede habilitar una cartelera con noticias vinculadas al Derecho Social y a las problemáticas por él reguladas, que podrán servir de material complementario o ilustrativo. También se podrán anunciar actividades de la Cátedra o de terceros que pudieran resultar de interés para el estudiantado.
- Links de interés: A los fines de ampliar la base de información que pudiera servir de fuente de materiales de estudio, para realizar investigaciones y/o de noticias, se irá formando un listado de direcciones de internet.

En razón de que la comunicación virtual no es necesariamente unidireccional y también a los fines de potenciar la formación y las actividades estudiantiles, se incorporarán mecanismos para la participación de los y las estudiantes, tales como:

- Realización de trabajos vía Internet: Por este medio se podrán anticipar o comunicar las consignas de los trabajos prácticos e inclusive encomendar la realización de algunas tareas y/o proyectar evaluaciones (sin sustituir el examen presencial).
- Foros de opinión y/o de debate: En una segunda etapa se propiciará la formación de foros de debate, con consignas dirigidas o no, para estimular la participación individual y la responsabilización por las opiniones personales.

En etapas posteriores se elaborarán materiales complementarios, específicos para este medio de comunicación, a fin de facilitar el acceso de los y las estudiantes a los contenidos de la materia



## II.1.- Modalidades de aprobación de la materia (art. 3.b):

Las modalidades para la aprobación de la materia son tres: A) curso con promoción sin examen final, B) curso regular o C) examen libre.

### A.- Modalidad de curso con promoción sin examen final:

Requisitos (arts. 1, 4, y 5 del "Régimen de promoción de alumnos".):

- Encontrarse en condiciones de cursar la materia.
- Aprobación de la materia correlativa (Derecho I) hasta la fecha señalada por la reglamentación de la Facultad.
- Asistencia del 80 % a las clases teóricas y del 80 % a las clases prácticas.
- Aprobación con nota seis (6) de cada examen parcial o de sus recuperatorios.
- Aprobación del 80 % los trabajos prácticos.
- Presentación de un trabajo monográfico (conforme indicaciones contenidas en el capítulo Reglamento de monografías) y su defensa oral.

### B.- Modalidad de curso regular (con examen final):

Quienes no se encuentren en condiciones de promocionar sin examen final quedarán incluidos en esta modalidad. Aquellos que hubieren optado por el sistema de promoción sin examen final pero durante el curso no cumplieran alguno de sus requisitos también quedarán incluidos en esta modalidad.

Requisitos (arts. 1, 4, 6 y 7 del "Régimen de promoción de alumnos" y 8 del "Régimen de cursada" Cap. "I De la organización general de los cursos"):

- Encontrarse en condiciones de cursar la materia.
- Asistencia del 70 % a las clases prácticas.
- Aprobación con nota cuatro (4) de cada examen parcial o de su recuperatorio.
- Presentación de un trabajo monográfico (conforme indicaciones contenidas en el capítulo Monografías) y su defensa oral.
- **Examen final sobre los contenidos de la materia** (dentro de los 3 años posteriores a la finalización del curso).

### C.- Modalidad de examen final libre:

Requisitos (arts. 6 y 7 del "Régimen de cursada", Cap. "III De los exámenes finales"):

- Aprobación previa de la materia correlativa (Derecho I)
- Presentación anticipada (no menos de una semana) de una monografía individual sobre un tema del programa, conforme indicaciones contenidas en el capítulo Reglamento de monografías (Este trabajo cumple con la etapa de evaluación escrita).
- Exposición oral sobre el tema de la monografía y posterior examen sobre los contenidos de la materia.
- El Programa que regirá el examen libre será el correspondiente al año en que se rinda el examen, incluyendo las mesas de examen desde mayo hasta marzo del año siguiente.

## III.- Clases teóricas y prácticos:

Las clases teóricas se desarrollarán en dos turnos o bandas horarias:

- Turno matutino: **días miércoles de 8 a 10 hs.**
- Turno vespertino: **días miércoles de 15 a 17 hs.**

El primer día de clases los y las estudiantes deberán ejercer la opción por alguno de estos turnos. Los prácticos se programarán de acuerdo a la cantidad de estudiantes en cada turno, garantizándose al menos una comisión de prácticos por cada turno.

Las aulas serán informadas oportunamente, conforme la asignación que efectúe la facultad



#### **IV.- Objetivos y Contenidos. Bibliografía (art.3.c)**

**IV.1.- Objetivos:** Atendiendo a la propuesta pedagógica desarrollada arriba, son objetivos de esta materia la apropiación por parte de los y las estudiantes de un acervo de conocimientos sobre las normas básicas de Derecho Social, su jerarquía dentro el derecho interno del país y en el derecho internacional y las tutelas y acciones que consagran en beneficio de los sectores de población más vulnerables. También es objetivo de esta materia provocar la reflexión crítica sobre el significado, alcances y valores involucrados en el Derecho Social, incluyendo en ella al rol del trabajador social por su inserción en las políticas sociales, tanto en su faz profesional como en su condición de trabajador.

#### **IV.2.- Contenidos –Programa-:**

##### **Unidad Introductoria:**

(Clase 1) Concepto de Derecho. Principales corrientes del pensamiento jurídico. Caracterización de las normas, sus fuentes de producción y las relaciones lógicas entre las mismas (validez, estructura lógica). Concepto de Principios Jurídicos, Contrato y otros conceptos jurídicos fundamentales.

##### **Unidad dos: El Derecho Social**

(Clase 2) Matriz histórica y principios fundantes del derecho liberal. El Estado de Derecho. El Constitucionalismo. Las declaraciones de derechos.

(Clase 3) Surgimiento, caracterización y evolución del Derecho Social.  
El Constitucionalismo Social.  
El Estado de Bienestar.

##### **Unidad tres: El Derecho de la Seguridad Social**

(Clase 4) Concepto y origen de la Seguridad Social. Evolución. Modelos principales.  
Conceptos y principios fundantes de la Seguridad Social.  
Problemas y desafíos de la Seguridad Social.

(Clase 5) Reglas constitucionales de la Seguridad Social en nuestro país. Estructura de los seguros sociales. Otras formas de la Seguridad Social.

##### **Unidad cuatro: Contingencias de la Seguridad Social: El desempleo**

(Clase 6) Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo. Planes sociales.

##### **Unidad cinco: Contingencias de la Seguridad Social: Las personas adultas mayores**

(Clase 7) Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones. Contingencias, prestaciones y entidades responsables.

(Clase 8) Sistemas provinciales y profesionales.  
Pensiones. Planes asistenciales.

##### **Unidad seis: Contingencias de la Seguridad Social: La protección de la familia**

(Clase 9) Sistema de Asignaciones Familiares. Planes sociales. Protección de la vivienda familiar.

##### **Unidad siete: Contingencias de la Seguridad Social: La atención de la salud**

(Clase 10) Seguro Nacional de Salud. Obras Sociales.

##### **Unidad ocho: El Trabajo y el Derecho del Trabajo**

(Clase 11) El Trabajo y su consideración a lo largo de la historia. Surgimiento de la "cuestión social". Formas actuales del trabajo: trabajo dependiente, trabajo autónomo. El trabajo autogestionado (cooperativas de trabajo, fábricas recuperadas).

(Clase 12) Evolución del Derecho del Trabajo. Fuentes (Ley de Contrato de Trabajo, Estatutos profesionales, Convenios Colectivos de Trabajo). Principios generales. Principales mecanismos de aseguramiento de la protección.



#### **Unidad nueve: Sujetos del Derecho del Trabajo.**

(Clase 13) El trabajador y el empleador. Situaciones excluidas. Situaciones dudosas. La tercerización. La responsabilidad solidaria. Otros sujetos: los sindicatos y el Estado.

#### **Unidad diez: El Contrato de Trabajo.**

(Clase 14) Caracterización del Contrato de Trabajo. Formas del fraude. Las llamadas relaciones "no laborales" (pasantías, becas, etc.).

#### **Unidad once: Las condiciones de trabajo.**

(Clase 15) Protecciones del trabajador en el trabajo: La registración. El "trabajo en negro". Limitación de la jornada. Descansos. Licencias.

(Clase 16) Seguridad e Higiene en el trabajo. Régimen de riesgos del trabajo.

#### **Unidad doce: El Salario.**

(Clase 17) Caracterización del salario. Determinación. Formas de protección.

#### **Unidad trece: La estabilidad en el Contrato de Trabajo.**

(Clase 18) Estabilidad, modalidades contractuales y formas de extinción del contrato de trabajo. La "Flexibilidad laboral".

(Clase 19) Las indemnizaciones por despido y otras indemnizaciones. Despidos discriminatorios.

#### **Unidad catorce: La acción sindical.**

(Clase 20) El movimiento obrero: Origen y caracterización de los sindicatos. Principios generales de su regulación. Reglas organizativas de nuestro país.

(Clase 21) Tutela de los representantes sindicales. La Negociación Colectiva. La huelga.

#### **Unidad quince: El trabajo de mujeres.**

(Clase 22) Trabajo femenino, formas, problemáticas particulares y protecciones especiales.

#### **Unidad dieciséis: El trabajo infantil.**

(Clase 23) Trabajo de niños y niñas, sus causas, su prohibición. Trabajo de adolescentes: su regulación. Visión crítica. La problemática del empleo de jóvenes.

#### **Unidad diecisiete: Las personas con discapacidad, el trabajo y la seguridad social.**

(Clase 24) La discapacidad y la integración social. Integración por el trabajo. Protecciones especiales. Los talleres protegidos.

#### **Unidad dieciocho: Los conflictos laborales.**

(Clase 25) Tipos de conflictos. Formas de procesamiento. Organismos estatales especializados. La Justicia. Tutela Internacional.

Nota: La división de temas por clases es provisional, pudiendo extenderse el tratamiento de algún tema si así resulta necesario para su mejor desarrollo.

#### **IV.3.- Bibliografía:**

La bibliografía que se indica a continuación no impide la consulta de otros autores o fuentes documentales. La indicación bibliográfica no es taxativa, pudiéndose proponer nuevos textos durante el transcurso del curso.

##### **DERECHO SOCIAL:**

Concepto y contenidos del Derecho Social – Rodolfo Alberto SOSA (Inédito)

Servicio Social: Identidad y alienación – María L. MARTINELLI – Capítulo I "Servicio Social: La ilusión de servir" (Ed. Cortez, San Pablo, Brasil, 2ª ed. castellana, 1997).

##### **CONSTITUCIONALISMO SOCIAL:**

Constitución de la Nación Argentina (<http://www.infoleg.gov.ar/>)

Elementos de Derecho Constitucional – Néstor Pedro SAGÜES – Capítulo 1º (Ed. Astrea, Buenos Aires, 3ª ed.)



## DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL:

La Inseguridad Social ¿Qué es estar protegido? – Robert CASTEL – Capítulo 2 (Manantial, Bs. As. Aires, 2004)  
Derecho de la Seguridad Social – Miguel Ángel CORDINI - Parte general (Eudeba, Bs. As., 1966)  
Derecho de la Seguridad Social – Carlos Alberto ETALA (Depalma, Bs. As., 2001)  
Modelo constitucional de la Seguridad Social – Rodolfo Alberto SOSA (Inédito)  
Seguridad Social – Subsistemas de Seguros Sociales - Rodolfo Alberto SOSA (Inédito)  
Estado y políticas sociales en el capitalismo: un abordaje marxista – Eduardo M. VASCONCELOS (en La Política Social Hoy, Elisabete BORGIANI, Carlos MONTAÑO (comp.), Ed. Cortez, San Pablo, Brasil, 2000)

## DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO:

Ley de Jornada de Trabajo (11.544 y Decreto reglamentario N° 16.115/33)  
Ley de Contrato de Trabajo (20.744, texto ordenado de 1976 y reformas hasta el año 2007)  
Ley de Riesgos del Trabajo (24.557 y modif.)  
Normas legales nacionales, en textos actualizados: <http://www.infoleg.gov.ar/>  
Convenios de la O.I.T. (<http://www.ilo.org/public/spanish/>)  
Los Principios del Derecho del Trabajo – Américo PLA RODRÍGUEZ (Depalma, Buenos Aires, 1978)  
Ley de Contrato de Trabajo comentada - Ángel Eduardo GATTI (Ed. B de F, Buenos Aires, 2000)

## DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO:

Ley de Asociaciones Sindicales (23.551) (<http://www.infoleg.gov.ar/>)  
Convenios de la O.I.T. (<http://www.ilo.org/public/spanish/>).  
Derecho Colectivo del Trabajo – Derecho Sindical – Ricardo J. CORNAGLIA (Ed. La Ley, Buenos Aires, 2004)  
El Modelo Sindical Argentino – Néstor CORTE (Ed. Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 1998)  
El poder económico de los sindicatos – Luisa MONTUSCHI – Capítulo III (Eudeba; Bs. As.)

## DERECHO SOCIAL INTERNACIONAL (se desarrollará a lo largo de todos los temas del programa):

Historia y funciones de la O.I.T. – Rodolfo Alberto SOSA (Inédito)  
Constitución de la Organización Internacional del Trabajo (<http://www.ilo.org/public/spanish/>).  
Declaración Universal de los Derechos Humanos (<http://www.ohchr.org/spanish/index.htm>)  
Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (<http://www.ohchr.org/spanish/bodies/cescr/index.htm>)  
Convención Americana Sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica” (<http://www.cidh.oas.org/Default.htm>)  
Protocolo Adicional a la Convención Americana Sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, “Protocolo de San Salvador” (<http://www.cidh.oas.org/Default.htm>)  
Folleto informativo No.16, Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales – ONU (<http://www.ohchr.org/spanish/index.htm>)  
Observaciones Generales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (<http://www.ohchr.org/spanish/bodies/cescr/index.htm>)

## V.- REGLAMENTO DE MONOGRAFÍAS (realizadas en cumplimiento de las condiciones de aprobación de los cursos o para su presentación ante las mesas de examen final libre):

Todas las monografías deben versar sobre un tema del Programa, conteniendo como mínimo:

- Una introducción a la problemática analizada, con exposición de datos concretos sobre sus manifestaciones en la sociedad argentina (aproximación sociológica).
- Descripción del tratamiento jurídico de esa problemática, describiendo las normas aplicables (enquadre normativo).
- Una valoración crítica del caso o situación estudiada y, de resultar pertinente, la elaboración de propuestas de modificaciones o mejoramientos normativos, fundadas en las realidades y los principios estudiados, con la evaluación de sus ventajas e inconvenientes.
- Un capítulo destinado a establecer la vinculación concreta de esta problemática y su tratamiento jurídico, con el Trabajo Social.
- Un capítulo de la bibliografía efectivamente utilizada para la preparación de la monografía.
- Toda transcripción deberá estar entrecomillada y debidamente citada. Las citas deberán ajustarse a las reglas normatizadas que se publicitarán en la web. La infracción a esta consigna será considerada una falta grave (plagio) e implicará la desaprobación de la materia.
- La monografía debe estar impresa en hojas tamaño A4, de un solo lado, con margen de encuadernación a la izquierda e interlineado de 1,5 líneas. Debe presentarse precedida por una carátula que indique la materia, el año de presentación, el nombre del tema y el nombre de quien la suscribe. Además debe estar firmada en la hoja final de su texto (antes de la Bibliografía). La extensión total de la monografía (sin incluir la carátula ni la bibliografía), no podrá ser inferior a seis (6) páginas ni superior a doce (12).
- Las monografías para los exámenes libres deberán ser individuales. Las que se deban presentar en los cursos podrán ser realizadas en equipos de no más de cuatro integrantes.



La Plata, 3 de marzo de 2008.-

Sra. Decana de la Facultad de Trabajo Social  
Universidad Nacional de La Plata  
Dra. Margarita Rozas Pagaza  
S/D:

Me dirijo a Ud, en mi carácter de Profesor Titular (interino) de la Cátedra de **DERECHO II** de esta casa de estudios.

Motiva la presente presentar a Ud. y por su intermedio al H. Consejo Académico la propuesta académica de esta Cátedra para el año 2008. La misma constituye una embrionaria innovación respecto a las propuestas de años anteriores y es fruto del trabajo de todo el cuerpo docente de la Cátedra.

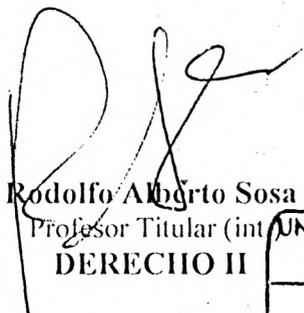
En líneas generales se puede sintetizar el cambio más importante en materia de contenidos en la incorporación del tratamiento profundizado de la Seguridad Social y de las coberturas que la misma presta ante las contingencias más importantes (tema desarrollado a través de cinco unidades del Programa, jerarquizando su tratamiento al incorporarlo en la primera parte del curso). En cuanto a metodología pedagógica también se proponen algunos cambios, mereciendo destacarse la intención de producir una paulatina incorporación de medios tecnológicos como auxiliares permanentes de los cursos.

Como toda propuesta inaugural, la misma queda sometida a la aportación que las autoridades académicas puedan realizarnos, amén de que estará sujeta a revisión crítica durante su desarrollo, comprometiéndonos a realizar los cambios y ajustes que la experiencia nos señale como necesarios.

La nueva y reciente integración de la Cátedra no nos ha permitido llegar más allá que lo aquí presentado. Otros aspectos requeridos por la Secretaría Académica (días de reunión de cátedra o de consulta o proyectos de extensión y/o investigación en los que participan miembros de la Cátedra), serán fijados o informados en una posterior comunicación.

Como fuera solicitado, se envía adicionalmente una copia de la propuesta por correo electrónico.

Sin más la saludo atentamente y, por su intermedio, a los miembros del H. Consejo.

  
Rodolfo Alberto Sosa  
Profesor Titular (int.)  
**DERECHO II**

